

registro a Venezuela. Su objetivo era realizar la importación y exportación de todo tipo de productos, entre los que destacaba la importación de cacao y la exportación de textiles. Los barcos deberían tener origen y destino en puertos de Guipúzcoa, pero en el tornaviaje debían pasar por Cádiz. Pone la compañía bajo su real protección. Para gestionar este comercio se forma la compañía en San Sebastián, bajo el patrocinio de San Ignacio de Loyola. Las acciones de la compañía serán de 500 pesos escudos de a quince reales de vellón. Se aportan los fondos necesarios para hacer el viaje del primer navío.

[2] *Real Cédula de erección de la Compañía de Filipinas de 10 de marzo de 1785*, Madrid, Joachin Ibarra, 1785.

Signatura y referencia: BH FG 3059

Descripción física: [2] pp., 57 pp., [1] p. en blanco., [1] p. de grabado; fol. Encuadernación en pergamino. Abrir por p. [1].

Descripción de contenido: Una vez establecido en 1778 el libre comercio con América la Compañía de Caracas perdió su razón de existir, no obstante se creó una nueva compañía privilegiada para el comercio con Filipinas absorbió a la Compañía de Caracas. La real cédula establece el fondo de capital y acciones, negocios, giro y gobierno por el que se regirá la Compañía. Su duración inicial un plazo de 25 años, con posibilidad de prórroga. El fondo será de ocho millones de pesos sencillos, divididos en 32.000 acciones de 250 pesos cada una. El rey y sus hijos comprometen 1.000.000 de pesos fuertes. La compañía de Filipinas absorbe a la compañía de Caracas, que queda liquidada, efectuando la correspondiente tasación. Los accionistas de la compañía de Caracas podrán recibir acciones de la de Filipinas con cargo a lo que les corresponda en la liquidación de aquella. Se establece claramente que la compañía tiene el privilegio del comercio exclusivo con Filipinas que se produjese desde esas islas con la península o con los puertos americanos.

[3] *Copia de la Real Cedula de su Magestad expedida para que en la ciudad de San Christobal de la Habana se forme una Compañía cuyo cargo este la conduccion de tabacos, azucar, corambres y otros frutos de la isla de Cuba*, Madrid, Antonio Sanz, 1740.

Signatura y referencia: BH DER 21083(3).

Descripción física: 119 pp. ; 15 cm. Se encuentra en un volumen facticio. Encuadernación en pergamino. Abrir por p.1.

Descripción de contenido: El objeto de la compañía es la exportación de tabaco, azúcar, corambres y otros frutos de la isla de Cuba, a la vez que la importación de esa isla de bienes procedentes de la península. Pero no se le concede el régimen de monopolio para ese comercio. La real cédula establece, el fondo de capital y acciones, y las reglas de gobierno por las que se regirá la Compañía. Se pone bajo la real protección y la de la Virgen del Rosario. El fondo de la compañía se fija en un millón de pesos. El rey se interesa con la Reyna en cien acciones por mitad, por un importe de cincuenta mil pesos.

[4] *Real compañía de comercio para las islas de Santo Domingo, Puerto Rico y la Margarita, que se ha dignado el rey conceder con diez registros para Honduras y provincias de Guatemala, al comercio de la ciudad de Barcelona, y su establecimiento en la misma baxo el patrocínio de Nuestra Señora de Monserrat y de la Real Protección de S.M., [s.l.], [s.n.], [1756?].*

Signatura y referencia: BH FOA 1180.

Descripción Física: [4] pp., 164 pp.; 8°. Encuadernación en piel. Abrir por p. [3].

Descripción de contenido: La compañía se creó por iniciativa de comerciantes de Barcelona. El fondo de la compañía se establece en 1.000.000 de pesos, dividida en acciones de 250 pesos. Podrá empezar a operar cuando reúna 400.000 pesos. Su objeto es el comercio de productos de Barcelona con las islas de Santo Domingo, Puerto Rico y la Margarita, y también se le conceden diez navíos de registro para Honduras y Guatemala durante un periodo de 12 y 15 años. La carga de todos los bienes exportados debía hacerse en barcos que saliesen del puerto de Barcelona, pero en el tornaviaje los navíos debían pasar obligatoriamente por Cádiz. A esta compañía no se le otorga el monopolio de comercio con los lugares con que se le concede comerciar.

[5] *Real cedula de S.M. y señores del Consejo, por la qual se manda llevar a efecto el establecimiento en la ciudad de Cádiz de una Compañía de Seguros Marítimos con el nombre de la Reyna Maria Luisa, baxo las reglas y condiciones contenidas en el plan inserto, Madrid, Imprenta Real, 1800*

Signatura y referencia: BH DER 19822.

Descripción física: [13] pp., [3] en blanco; Fol. Sin encuadernación. Abrir p. [1].

Descripción de contenido: Cédula fechada en Aranjuez, a 23 de febrero de 1800. Se establece que el fondo de capital será de 750.000 pesos, dividido en 2.500 acciones de trescientos pesos cada una en Vales Reales. Tiene por peculiaridad que se fija como directores de al establecimiento de Iznardy y Compañía. Los accionistas tendrán una retribución mínima, equivalente a la establecida para los vales reales. Su objeto principal serán los seguros marítimos. Se le concede la exclusiva por un periodo de dos años para que no pueda establecerse en ese período otro establecimiento igual. La compañía estará bajo la protección regia, y para animar a la suscripción de acciones se pone de relieve que el propio rey se interesa en un número determinado de acciones (que no se cuantifica).

[6] BH DER 21083(4), *Real Cedula de la Compañia Real de Fabricas y Comercio de Sevilla*, Madrid, Gabriel Ramirez, 1747.

Signatura y referencia: BH DER 21083(4), Aguilar Piñal IX-983.

Descripción Física: 62 pp. ; 15 cm. Se encuentra en un volumen facticio. Encuadernación en pergamino. Abrir por p.1.

Descripción de contenido: Constitución de la compañía, estableciendo las condiciones por las que se tiene que gobernar. Se fija su residencia en Sevilla. Se manifiesta que el rey, personalmente, se interesa en 30.000 pesos, para animar a los inversores. Se establece la sede social en Sevilla. El fondo de la compañía será inicialmente en un millón de pesos, y en adelante tres millones, las acciones serán de 250 pesos cada uno, pero será suficiente un mínimo de 300.000 pesos para empezar a operar. Se fija como objetivo el establecimiento de fábricas de seda, lana, lino y cáñamo, y se autoriza el comercio libre de la compañía con América, excepto con Caracas y La Habana para las que ya existía compañías de comercio específicas

[7] *Real Compañia de Fabricas y Comercio establecida en la imperial ciudad de Toledo baxo del patrocinio de Nuestra Señora del Sagrario y de la proteccion de su Magestad...*, Toledo, [s.a.], 1748.

Signatura y referencia: BH DER 21083(1)

Descripción Física: 136 pp.; 15 cm. Se encuentra en un volumen facticio. Encuadernación en pergamino. Abrir por p.1.

Descripción de contenido: El objeto de la compañía es la fabricación de tejidos de seda, o con mezclas de oro y plata, restableciendo la antigua fábrica existente en esa ciudad que en ese momento era propiedad de la Real Junta de Comercio y Moneda. La compañía goza de la protección regia y se pone bajo el patrocinio de Nuestra Señora del Sagrario. Se establecen el fondo de capital y acciones, y las reglas de gobierno por las que se regirá la Compañía. El fondo de capital será de 200.000 pesos fuertes, dividida en acciones de 3.000 reales de vellón cada una. Para incentivar la participación pública el rey se interesa en 20 acciones que importan 60.000 reales de vellón. Se concede a la compañía exención de impuestos indirectos para la las compras de los bienes y materias primas necesarios para su producción, así como la exención para sus productos de derechos de aduanas en sus exportaciones desde Cádiz y de impuestos indirectos en la primera venta de los mismos.

[8] LARRUGA, EUGENIO, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España : con inclusion de los reales decretos, ordenes, cédulas, aranceles y ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento. Tomo XXX, Real compañía de comercio de la ciudad de Burgos y manufacturas de lana de su provincia*, Madrid, Antonio Espinosa, 1794, pp. 1-134.

Signatura y referencia: BH FOA 1556, Colmeiro 239, Aguilar Piñal V-412.

Descripción física: viii pp., 343 pp., [1] p.; 4º. Encuadernación en pergamino. Abrir por p.1.

Descripción de contenido: Real compañía de comercio de la ciudad de Burgos. La Real Compañía, bajo la advocación de San Carlos, quedó autorizada por Real Cédula de 29 de Noviembre de 1767, con la protección regia y de la Junta de Comercio. Se establece como fondo principal 6 millones de reales, dividido en acciones de 10.000 reales. Sus operaciones empezaron en enero de 1768. Su objeto principal era canalizar el comercio textil de Castilla, fundamentalmente el lanero, promoviendo el establecimiento de fábricas que enviarían sus productos a los almacenes de la Compañía para su exportación. Se aportaron capitales por 1.218.000 reales, de los cuales 220.000 lo fueron por el rey y sus hijos. La compañía estaba obligada a enviar estados de cuentas

anuales a la Junta de Comercio, y a celebrar junta de accionistas, con el fin de poder repartir dividendos, cada tres años. Las juntas generales de accionistas se reunieron en mayo de 1771, y del análisis de sus cuentas se comprobó que los directores habían falseado las cuentas y la compañía estaba en quiebra. La Junta de Comercio intervino, logró que los directores afianzasen el capital aportado por la familia real, y se liquidó y disolvió la compañía a finales de ese mismo año.

[9] LARRUGA, EUGENIO, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España : con inclusion de los reales decretos, ordenes, cédulas, aranceles y ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento. Tomo XXXI, Fábricas de paños de Santo Domingo y Ezcaray, lienzos, papel y curtidos de la provincia de Burgos*. Madrid, Antonio Espinosa, 1794, pp. 137-256.

Signatura y referencia: BH FOA 1557, Colmeiro 239, Aguilar Piñal V-412.

Descripción física: [6] pp., 371 pp., [1] p.; 4°. Encuadernación en pergamino.

Descripción de contenido: Real fábrica de paños de Ezcaray, y su compañía extinguida. La fábrica de Ezcaray fue establecida por Manuel González Montenegro que en 1752 formó una compañía que se denominó Real Fábrica de Santa Bárbara en homenaje a la esposa de Fernando VI. La fábrica llegó a concentrar en este primer periodo unos 600 obreros. Al fallecimiento del fundador de fábrica, sus herederos obtuvieron en 1773 de la Real Junta de Comercio la aprobación de la formación de la Real Compañía de San Carlos y Santa Bárbara de Ezcaray. Los nuevos accionistas aportaron 1.535.000 reales, de los cuales 1.220.000 reales se ingresaron en efectivo y 295.000 se canjearon por deudas existentes. El rey y sus hijos invirtieron 280.000 reales, como muestra del apoyo real hacia las manufacturas, sobre todo las textiles. La mala gestión, y falseamiento de la situación financiera de la compañía por parte de los antiguos accionistas, provoca que la compañía se encontrase prácticamente en quiebra 1777, por lo que hubo que recurrir a la obtención de la Real Hacienda de un préstamo de 300.000 reales. En 1785 se resolvió que la Compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid se hicieran cargo de la fábrica de Ezcaray por un plazo de 20 años todos los activos de la fábrica se cedieron a los Cinco gremios, quedando la propiedad de los terrenos y edificios en manos de la Real Hacienda. Con el importe de las existencias, instalaciones y maquinaria que fueron pagados por los Cinco Gremios se procedió a la

liquidación, y posterior disolución, de la compañía en 1786, los accionistas tuvieron unas pérdidas del 10,5% sobre los capitales aportados.

[10] *Real cedula de S.M. y señores del Consejo por la qual se amplia a diez años el privilegio exclusivo que por tiempo de ocho se concedió á los Cinco Gremios mayores de Madrid para transportar á estos Reynos de los puertos de Marruecos los granos y demas frutos que produce aquel pais, debiendo contarse dicho término desde el ajuste y publicacion de la paz, con lo demas que se expresa*, Madrid, Imprenta Real, 1800.

Signatura y referencia: BH DER 19493

Descripción Física: [17] pp., [3] pp. en blanco ; Fol. Sin encuadernación. Abrir por portada.

Descripción de contenido: Cédula fechada en Aranjuez a 20 de marzo de 1800. En 1786 se había concedido a la Compañía de los Cinco Gremios Mayores del privilegio exclusivo para hacer el comercio entre España y Marruecos. Debido a su buena actuación se concede a la Compañía que continúe en el goce del privilegio exclusivo de comercio en dicho reino para negociar privativamente en los granos y demás artículos de tráfico, por un plazo adicional de diez años. Se conserva la exclusiva de los puertos de Mazagan, Darbeyda y Larache para el tráfico de los Cinco Gremios. Se resalta el ahorro que supone esta concesión sobre los precios de granos importados, evita el contrabando y permite regular el mercado y evitar los problemas de acaparamiento y consiguiente subida de precios. También se destaca las buenas relaciones que la Compañía mantiene con la corona marroquí.

SECCIÓN III. LAS MANUFACTURAS EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII.

Panel de sección.

Los tratadistas y gobernantes ilustrados eran conscientes que para solucionar los problemas de España, era necesario el restablecimiento de los sectores productivos, y aunque unos hacen más hincapié en la agricultura y otros en la industria, todos conocen la importancia de desarrollar la industria. En la segunda mitad del siglo XVIII los tratadistas que defendían la agricultura como el sector más importante de la economía recogieron los argumentos industrialistas, considerando que aunque la primera fuente de la riqueza era la agricultura, pero el comercio era el alma de la industria y ésta del Estado, por lo que propondrán medidas que fomenten esos tres sectores. Por otra parte se considera que la industria consolida y hace progresar la agricultura y en caso de mala cosecha es un recurso a la calamidad, ocupa las manos sobrantes de la agricultura y a aquellos no capacitados para ella, da trabajo a las mujeres y disminuye las importaciones de productos manufacturados.

Paneles secundarios.

1.1.- Campomanes. [1]-[3]. Pedro Rodríguez de Campomanes, desde su posición de fiscal del Consejo de Castilla, fue el gran promotor del crecimiento de la industria, además es considerado uno de los mejores economistas de su época. *Su Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774), del que se publicaron 30.000 ejemplares con cargo a la Real Hacienda y, sobre todo, en el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* (1775), del que se publicaron 4.000 ejemplares, y sus Apéndices (1775-1777) destacan la importancia de la industria.

1.2.- Defensores y detractores. [4]-[7]. Hubo algunos detractores del desarrollo de la industria fueron los menos, existen otros como como Nicolás de Arriquibar, que muestran que el marqués de Mirabeau estaba equivocado al considerar que la agricultura era el principal sector de la economía

1.3.- Ward y Cabarrús. [8]-[9]. Aunque Bernardo Ward y Francisco Cabarrús habían nacido en el extranjero desarrollaron un importante carrera profesional en España, y fueron aportadores de nuevas ideas para el desarrollo económico del país.

Fichas de las obras escogidas.

[1] RODRÍGUEZ CAMPOMANES, PEDRO, *Discurso sobre el fomento de la industria popular / de orden de S.M. y del Consejo*, Madrid, Antonio de Sancha, 1774.

Signatura y referencia: BH FG 1834, Aguilar Piñal VII-1587.

Descripción física: [8] pp., CXVIII pp.; 8°. Encuadernación en pergamino. Abrir por p. [1].

Descripción de contenido: El *Discurso sobre el fomento de la industria popular* fue un escrito de Campomanes y una obra económica gubernamental, aprobada por el monarca y el Consejo y financiada con fondos públicos. Tenía dos finalidades básicas: proponer un programa para «desterrar la ociosidad y promover la industria popular y común de las gentes» por medio del fomento de la ocupación en las primeras fases del proceso productivo textil; y por otra, instar a la creación de sociedades económicas de amigos del país en cada provincia y establecer las reglas reguladoras.

Campomanes analiza la situación de la industria popular en España y las claves fundamentales para su fomento. El origen de la decadencia de este sector considera que esta en la inactividad femenina. En un país con once millones de habitantes, cinco millones quinientas mil son mujeres: excluyendo a niñas, enfermas y ancianas, la cifra hábil arrojaba un valor de cuatro millones de mujeres de manos hábiles, según Campomanes, que podían emplearse en el fomento y desarrollo de esta industria, además de colaborar en la economía familiar sin descuidar sus labores como amas de casa, madres y esposas. Por tanto propone un modelo de industria dispersa, con producción doméstica de textiles llevada a cabo por un campesinado independiente, en el que intervendría toda la familia.

[2] RODRÍGUEZ CAMPOMANES, PEDRO, *Discorso sopra il fomento dell'industria popolare / del conte di Campomanes ; tradotto dallo spagnolo da don Antonio Conca*, Venezia, Stamperia di Carlo Palese, 1787.

Signatura y referencia: BH FLL 11416.

Descripción física: LIV pp., 208 pp.; 8°. Encuadernación en papel. Abrir por p. I.

Descripción de contenido: Del *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, se imprimieron treinta mil ejemplares en 1774 se imprimieron. Fue objeto de

cuatro traducciones, al italiano que es la que se muestra aquí, al portugués (1778), al alemán (1778) y al holandés (1780).

[3] RODRÍGUEZ CAMPOMANES, PEDRO, *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, Madrid, Imprenta de D. Antonio de Sancha, 1775.

Signatura y referencia: BH FLL Res.371, Aguilar Piñal VII-1589,

Descripción física: [24] pp., 475 pp.; 8°. Encuadernación en pergamino. Abrir por p. [1].

Descripción de contenido: Este segundo de los discursos de Campomanes trata sobre como estructurar la formación profesional de los artesanos, especialmente de los aprendices que deben recibir una formación no solo técnica sino también moral (religiosa y civil); de la dignificación de los oficios útiles; de la reformalas organizaciones profesionales artesanales, y los ya anticuados gremios: del establecimiento de montepíos para ancianos, enfermos y viudas; y de las ocupaciones de las mujeres.

Campomanes publicó un *Apéndice* este segundo discurso. En los tomos II y III (1775 y 1776) amplía datos sobre la legislación vigente acerca de las fbricas artesanales y los gremios Los otros dos tomos del Apéndice, el I (1775) y el IV (1776) rescata del olvido los escritos más interesantes de la tradición de la política económica española del siglo anterior. Estos dos tomos del Apéndice contienen los memoriales de Miguel Alvarez Osorio y Redin publicados originalmente en 1686 (tomo I) y de Francisco Martínez de Mata que datan de 1650 aproximadamente (tomo IV).

[4] ADAME, NICOLÁS, JOAQUIN DE, “Nuevo reglamento para el adelantamiento de las fábricas, tanto de seda como de lana, que escribió para hacerlo presente a la majestad de Carlos III en el año 1759 ...”, en *Semanario erudito: que comprehende varias obras ineditas ... de nuestros mejores autores antiguos y modernos dalas a luz DON ANTONIO VALLADARES DE SOTOMAYOR ; Tomo. undécimo*, Madrid, Blas Roman, 1788, pp. 81-161.

Signatura y referencia: BH DER 16077 T. 11, Aguilar Piñal I-249. Colmeiro 4.

Descripción física: 277 pp. ; 4°. Encuadernación en piel. Abrir por p. 81.

Descripción de contenido: El autor se declara contra la política de establecer fábricas reales como costosas al erario, inútiles para el adelanto de la industria y negativas para la prosperidad del reino. Sin embargo defiende a los gremios, y a la iniciativa privada para el establecimiento de fábricas. Propone la formación de un Ministerio y un Consejo que se encargasen de entender todo lo relativo a la agricultura, artes y comercio, y en suma, que incluyese a todos los ramos del fomento general del Reino.

[5] ARTETA DE MONTESEGURO, ANTONIO, *Discurso instructivo sobre las ventajas que puede conseguir la industria de Aragon con la nueva ampliacion de puertos*, Madrid, Imprenta Real, 1783.

Signatura y referencia: BH FLL 17844, Aguilar Piñal I-2905, Colmeiro, 98.

Descripción física: 162 pp., [2]pp. en blanco. 9 pp. plegables; 4°. Encuadernación en pergamino. Abrir por p.1.

Descripción de contenido: El libro se divide en tres partes:1) Análisis de las posibilidades exportadoras de Aragón. 2) Descripción de la economía aragonesa. 3) Información sobre el mercado americano dirigida a mercaderes interesados en el tema. La parte más relevante, es la segunda. Su análisis de las posibilidades de desarrollo económico aragonés se centra en la idea de aprovechar los decretos del gobierno y la coyuntura de crecimiento de la demanda exterior: Cataluña y América. Su defensa del libre comercio tiene un enfoque puramente pragmático, ya que en su *Discurso sobre el aprecio y estimación que se debe a las artes prácticas, a la hora de defender las manufacturas artesanales*, mostró ser un proteccionista radical en la línea con las ideas mercantilistas.

[6] FORONDA, VALENTÍN DE, *Cartas sobre los asuntos más exquisitos de la economía politica y sobre las leyes criminales: Tomo Primero [-Segundo]*, Madrid, Imprenta de Manuel González, 1789-1794.

Signatura y referencia: BH FOA 1171 t.1, BH FOA 1172 t. 2, Aguilar Piñal III-4591,

Descripción física: 2 vols., t.1.: [18] pp., 256 pp., t. 2.: [2] pp., 228 pp., [4] pp.; 8°. Encuadernación en piel.

Descripción de contenido: Las cartas tratan de muy variados temas. En un grupo de capítulos se fundamenta su liberalismo y se resalta la importancia de los principios de propiedad, seguridad y libertad para el crecimiento económico. En un segundo grupo de capítulos se dedica a criticar las doctrinas mercantilistas y los privilegios exclusivos, los gremios y la limitación que suponen al propio interés, la doctrina de la balanza comercial favorable y la que identifica metales preciosos y riqueza, las leyes de navegación, el comercio por medio de compañías y las gratificaciones a la exportación de granos. El hilo conductor de las cartas es el estudio de los obstáculos que se oponen al crecimiento económico de un país, y resalta las ventajas del desarrollo de la industria. A lo largo de su exposición realiza comentarios interesantes sobre la riqueza, que no identifica con los metales preciosos; el tipo de interés, la moneda y los principios de tributación.

[7] ARRIQUIBAR, NICOLÁS DE, *Recreación política: reflexiones sobre el amigo de los hombres en su tratado de población, considerado con respecto a nuestros intereses; Primera [-Segunda] parte*, Vitoria, Tomás de Robles y Navarro, 1779.

Signatura y referencia: BH FOA 1169, t. I, BHF FOA 1170 t. II, Aguilar Piñal I-2780, Colmeiro 96.

Descripción física: 2 vols., t. I: [8] pp., XVIII pp., 263 pp.; t. II: [8] pp., 238 pp.; 4°. Encuadernación en piel. Abrir por p. [1] del t. I.

Descripción de contenido: Consiste en un análisis crítico de las ideas de económicas contenida en *Lámi des hommes* de Mirabau. Arriquibar critica la orientación agrarista y fisiócrata de este tratado, considera que la riqueza viene no solo de la tierra, sino de las ocupaciones útiles de los trabajadores. Defiende la industrialización del país, y la creación de hospicios para hacer trabajar a los ociosos o impedidos. En cuanto a la agricultura propone la extensión de la misma eliminando los latifundios, y la creación de caminos para mejorar el comercio interno, y facilitar el libre comercio de granos. Resalta la importancia de la educación. Propone que se fomente la industria que será la que produzca el crecimiento económico, liberalizando el mercado interior y el americano, y poniendo límites aduaneros a los importados, ya que considera que el país puede ser autosuficiente industrialmente. Finaliza expresando su opinión favorable a la creación de una compañía de comercio de Filipinas.

[8] WARD, BERNARDO, *Proyecto económico: en que se proponen varias providencias, dirigidas a promover los intereses de España con los medios y fondos necesarios para su planificación / escrito en el año 1762*, Madrid, Joachin Ibarra, 1779.

Signatura y referencia: BH DER 14999, Aguilar Piñal VIII-3779.

Descripción física: [4] pp., XXVIII pp., 400 pp. ; 4°. Encuadernación en pergamino. Abrir por p. [3]

Descripción de contenido: El autor considera que la causa de la mala situación económica española radica en la mala utilización de las tierras, los hombres y el dinero. Propone, basándose en los principios que han permitido una mayor prosperidad a las naciones más adelantadas, un sistema para fomentar la población y todos los sectores productivos españoles, mejorar las vías de comunicación y arreglar las aduanas, los impuestos y las colonias. Propone la realización de una visita general que pueda dar a conocer la situación de España y, en función de cómo se encuentre, tomar las medidas pertinentes. El banco nacional pondrá en contacto a los ahorradores y a los inversores, con lo que se dará utilidad a los capitales y se fomentarán los sectores productivos. La junta de mejoras, que primero se constituiría en Madrid y luego en las ciudades más importantes, supervisaría la visita y el proyecto económico. Está a favor de unas instituciones que posteriormente desarrollarán durante el reinado de Carlos III bajo el nombre de sociedades económicas de Amigos del País. Esas medidas principales del proyecto se complementan con la propuesta de la navegación de ríos, la construcción de canales de navegación y riego y de caminos, la fundación de hospicios para erradicar la ociosidad, la proclamación de la libertad de comercio entre España y sus colonias, la eliminación de los derechos de toneladas y palmeo en tal comercio, el establecimiento de correos marítimos entre ambos lados del Atlántico y la insistencia en encontrar medios para llevar a cabo su proyecto sin aumentar el gasto público.

[9] CABARRÚS, FRANCISCO, CONDE DE, *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública: escritas por el Conde de Cabarrús al señor don Gaspar de Jovellanos y precedidas de otra al Príncipe de la Paz*, Madrid, Imprenta de Burgos, 1820.

Signatura y referencia: BH FLL 36969, Aguilar Piñal II-94, Colmeiro 123.

Descripción física: 3ª edición, [4] pp. 366 pp., [2] pp.; 16 cm. Encuadernación en pasta. Abrir por p. [1].

Descripción de contenido: Las cartas están escritas en 1792 a Jovellanos. En ellas expone sus ideas de una forma clara y radical, y muestra su evolución en el terreno político, social y económico. En ellas refleja su liberalismo de fundamento fisiocrático. Hace una serie de consideraciones que reflejan su ideología. Es necesario reformar totalmente la sociedad española. Los mayores obstáculos al progreso de la sociedad son la naturaleza, la opinión y las leyes. Los obstáculos de la naturaleza se pueden salvar con obras de infraestructuras. Lo obstáculos de la opinión impiden el progreso, propugna la libertad de opinión y de expresión, y el aumento de la educación. Los obstáculos de la legislación son fáciles de superar, solo hay que respetar el orden natural y las leyes de la economía. Los peores males de un país son la desigualdad en la distribución de la riqueza y la lentitud de su circulación. Esto se resuelve con un sistema impositivo, que cubra los gastos del estado y llegue a todos los niveles, incluido el clero y la nobleza. El mayorazgo es desastroso para el fomento de la riqueza nacional, propone que se limite la cuantía máxima del mayorazgo.

Propone la liberalización del comercio para todos los productos en el mercado nacional y con las colonias. Insiste en la necesidad de inversión y circulación del capital para activar la economía y propone que se emplee en empresas productivas, al tiempo que se manifiesta contrario al atesoramiento estéril tanto privado como del Estado.

SECCIÓN IV. MATERIAS PRIMAS Y MAQUINAS EN LA INDUSTRIA TEXTIL.

Panel de sección.

La industria textil fue la que tuvo mayor desarrollo a lo largo del siglo XVIII. El mercado mundial estaba dominado por Inglaterra, y los tejidos ingleses dominaban el comercio entre España y América. Los gobiernos ilustrados, sobre todo a partir de las iniciativas del marqués de la Ensenada y Bernardo Ward en los años cuarenta, promovieron la industria textil no solo para el consumo peninsular sino para suplantar las exportaciones hacia América realizadas por extranjeros.

La producción textil más importante se desarrolló con los tejidos de algodón en Cataluña, de seda en Valencia, y de lana en Castilla. Esto atrajo un importante número de trabajadores expertos extranjeros, y un importante de innovaciones técnicas que no tardaron en llegar y utilizarse en España. En esta sección se muestran algunos de esos adelantos técnicos.

Paneles secundarios.

1.1.- Seda. [1]-[3]. Para la obtención de la seda era necesario el cultivo de las moreras para alimentar a los gusanos, la cría de los cuales requerían una serie de cuidados específicos para lograr las “cosechas” de seda. Las obras que se presentan tratan de todos los procesos necesarios para obtención de los tejidos de seda y las máquinas e instrumentos necesarios.

1.2.- Lana. [4]-[7]. La obtención de tejidos de lana se propagó por toda la península, y sobre todo por el norte. El nivel de mecanización y de innovación técnica fue muy alto. Se han incluido dos obras francesas, una en que se trata del torno de hilar a dos manos, que fue una gran novedad y algunos escritos de la Sociedad Matritense de Amigos del País se refieren a él, y una lámina de la *Encyclopedie Methodique* que representó un paso adelante en el desarrollo técnico que se difundió rápidamente por España.

1.3.- Lino y algodón. [8]-[10]. El cultivo lino y cáñamo para la fabricación de tejidos facilitaba la creación de puestos de trabajo, su cultivo era fácil y por eso el virrey de Nueva España incentiva su cultivo. En cuanto al algodón se ha incluido una lámina

de la *Encyclopedia Méthodica*, traducción de la francesa, que se realizó para facilitar y difundir los nuevos métodos y técnicas.

Fichas de las obras escogidas.

[1] FERNÁNDEZ VALLEJO, JOSÉ MANUEL, *Combinacion de la naturaleza, industria, y politica para hacer feliz la Cantabria: discurso preliminar dirigido á la Junta pública de Individuos de la Real Sociedad Cantábrica residentes en Madrid*, Madrid, Imprenta de la Viuda e Hijo de Marín, 1797.

Signatura y referencia: BH FG 1828, Aguilar Piñal 3652, Correa 2226.

Descripción física: 111 pp.; 4°. Encuadernación holandesa con puntas. Abrir por p. 69.

Descripción de contenido: El autor en sus discursos desarrolla ideas para mejorar la agricultura y la industria, como la plantación de prados artificiales. El discurso III trata sobre la “Cosecha de la seda en las Costa Cantábrica” en el que destaca las ventajas de la industria de la seda y preconiza su implantación en la costa cantábrica dado lo templado de su clima. Detalla las particularidades de la cría de los gusanos de seda, y la plantación y cuidado de moreras y morales.

[2] GARCÍA NAVARRO, CAYETANO, *Resumen del modo de cultivar las moreras y de criar los gusanos de seda*, Madrid, Imprenta Real, 1786.

Signatura y referencia: BH FOA 2148, Aguilar Piñal 959.

Descripción física: 92 pp.; 8°. Encuadernación española. Abrir por p.1.

Descripción de contenido: La obra está dedicada al Conde de Floridablanca. Expone la facilidad y la utilidad, de la cría de la seda, y la riqueza que producen a los reinos de España. La primera parte la dedica al cultivo de las moreras, con las condiciones del terreno más adecuado, la preparación y siembra, su cultivo, y la creación de planteles para un crecimiento más rápido de las mismas. En la segunda parte trata de los gusanos de seda, su cría, alimentación, y el modo de obtener la seda de los mismos.

[3] *Arte de cultivar las moreras, el de criar los gusanos de seda, y curar sus enfermedades, y el de la hilanza de la seda en Organcin, y preparacion dei hiladillo.*

Traducido de orden de la Junta General de Comercio, Moneda , y Minas por Don MIGUEL GERONYMO SUAREZ, Madrid, Pedro Marin, 1776,

Signatura y referencia: BH MED 10581, Aguilar piñal, 5523.

Descripción física: XXXII pp., 413 pp., [3] p. en blanco, [3] pp. de grabados; 8°. Encuadernación en pergamino. Abrir por p. [1], y pp. [2] de grabados, láminas 3 y 4.

Descripción de contenido: Este tratado se articula en cuatro partes: cultivo y obtención de las moreras, cría de los gusanos de seda, atención y tratamiento de las enfermedades, de los gusanos, y el arte de hilar la seda. Estas dos últimas partes son las que ofrecen una diferencia con otros textos referentes a la obtención de la seda, destacando el conjunto de seis láminas en las que se muestran diversas máquinas para facilitar el hilado la seda.

[4] SANTOS, MANUEL, *Noticia instructiva del uso y operaciones de la lana para fabricar Estameñas finas,... con varias laminas*, Madrid, Imprenta Real, 1786,

Signatura y referencia: BH DER 18579

Descripción física: [2] pp., 63pp., 143 pp. 9 pp. de láminas; 4°. Encuadernación en pasta. Abrir por portada, y lámina VI, Telar de Sargas.

Descripción de contenido: El autor se declara como como fabricante de Valladolid. En el libro detalla las operaciones y la maquinaria necesaria para obtener de la lana diferentes tejidos, en concreto: estameñas finas, sempiternas, sargas lisas y labradas, barraganes y otros tejidos dobles. Al final incluye on varias láminas que muestran los telares, máquinas y herramientas necesarios.

[5] PÉREZ QUINTANA, JOSEF, *Explicación de las máquinas e instrumentos de que se compone una fábrica para telillas angostas de lana, su coste, el de sus labores y utilidades*, Sevilla, Imprenta Mayor de la Ciudad, 1785.

Signatura y referencia: BH FOA 1245, Aguilar Piñal 2619, Correa 1975.

Descripción física: [8] pp., 82 pp., [10] pp. de grabados; 4°. Encuadernación en pasta española con hierros dorados. Abrir: p. [3], y lámina 6ª desplegable después de p. 37 (Máquina para torcer estambres).

Descripción de contenido: El autor es Comisario real de Guerra y miembro de la Real Sociedad Patriótica de Sevilla. La obra tiene una introducción sobre los motivos para la extensión de las fábricas de lana. Tiene un apartado dedicado al tratamiento de las lanas, detalla las operaciones a realizar con la lana hasta obtener los hilos, el torno de hilar, y las máquinas necesarias para obtener los tejidos. Tiene otros apartados dedicados a batanes y tintes. Incluye un plan económico de una fábrica modelo, de doce telares, reflejando todos los gastos anuales necesarios en lana, telares y utensilios, y cálculo de jornales para un año para emplear a 400 “jornaleros y pobres”. Termina con un cálculo del rendimiento de la fábrica y anima a su propagación dado el empleo que crean estas fabricas.

[6] M. DES BERNIERES, *Memoire sur un rouet a filer des deux mains a la fois. Inventé M. DES BERNIERES par Écuyer, l'un des quatre Contrôleurs-Généraux des Ponts et Chaussées de France, & membre des Académies Royales de Sciences de Metz, de Caën, d'Angers & de Rouen, de la Societé Patriotique de Hesse-Hombourg, de celle de Suède & de la Societé libre d'Emutation*, Paris, Chez Clusier, 1777.

Signatura y referencia: BH MED Foll.1495 (34).

Descripción física: 22 pp. [1] hoja de grabado plegado. Se encuentra en un volumen facticio. Encuadernación en pasta española. Abrir por hoja plegable, al final, con el diseño del torno de hilar a dos manos y un taller de trabajo de hilanderas.

Descripción de contenido: El autor afirma que la idea de construir un torno de hilar a dos manos le surgió al final de 1765 al establecer una fábrica para emplear en una población rural a un grupo de “mujeres pobres”, para procurarles los medios de subsistir en el invierno. El método habitual es usar la mano derecha para tomar el hilo y la izquierda para mover la manivela del torno. Su torno de hilar consiste en que este se hace girar con un pedal, y permite a las hilanderas hilar con las dos manos a la vez. Las telas fabricadas en Francia son una de las partes más importantes de su comercio. Una de las partes más costosas es la preparación de los hilos. Su torno de hilar con las dos manos, es muy fácil de establecer en los hospitales, y haciendo trabajar a los niños tanto con una mano como con la otra. Exalta las ventajas de utilizar las dos manos para aumentar la producción de hilado tan necesario para Francia.

[7] *Recueil de planches de l'Encyclopedie par ordre de matiéres. Tome sixieme*, Paris (Francia): chez Panckoucke; Lieja (Belgica): chez Plomteux, 1786.

Signatura y referencia: BH DER 18886.

Descripción física: [4] pp., [290] pp. de grabados, 4°. Encuadernación holandesa. Abrir por lámina 66.

Descripción de contenido: La *Ecylopedie Mehodique*, contiene 166 volúmenes de texto y 51 volúmenes de láminas. Es también conocida como *Enyclopedie Panckouke* por el nombre de su editor e impresor. Está basada la *Encyclopedie ou Dictionnaire raisonné...*, de Diderot y Alambert, con el objetivo de ampliarla y actualizarla. Entre las partes en que se divide hay ocho tomos a una colección de láminas dedicadas a artes y oficios. Se ha elegido la lámina nº. 66 del tomo VI que representa una Máquina de peinado de lana (Peignages des Laynes).

[8] QUER Y MARTÍNEZ, JOSÉ, *Flora española o Historia de las plantas que se crian en España, Tomo VI*, Madrid, Joachin Ibarra, 1784.

Signatura y referencia: BH FOA 4958

Descripción física: 667 pp., XXII láminas plegables. Encuadernación en pasta española. Abrir por lám. XVII, árbol del algodón.

Descripción de contenido: Este libro es el tomo sexto, de los seis tomos publicados entre 1762 y 1784, de la obra dedicada a detallar toda la flora existente en España, indicando su utilización, crecimiento y desde cuando se empezó a utilizar. Está escrita por, José Quer y Martínez, Cirujano de S. M. y consultor de los Reales Ejércitos, Académico del Instituto de Bolonia, de la Real Medica Matritense, y Primer profesor de Botánica del Real Jardín de Pantas de Madrid. La obra está dedicada al rey Carlos III. En el tomo VI se refiere al árbol del algodón, *Gossypium arboreum*, que se criaba en ese momento en Valencia, Cataluña, Murcia, Cartagena, y “señaladamente” en Motril.

[9] *Encyclopedia metódica, Coleccion de estampas de la Encyclopedia metódica, por orden de materia; tomo primero*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1794.

Signatura y referencia: BH FLL 14918

Descripción física: [2] pp., 292 pp. de láminas; fol. Encuadernación en pasta.
Abrir por p. 24 de láminas

Descripción de contenido: La Encyclopædia Méthodique es una traducción y adaptación de la obra francesa *Encyclopædie Methodique*. La obra francesa se tradujo parcialmente y se publicó por el impresor Antonio de Sancha entre 1788 y 1794. La *Colección de Estampas*, comprende las ilustraciones que fueron compradas a los franceses, y corresponden tan solo a los tejidos. Se ha elegido la lámina correspondiente al algodón que lleva por título que refleja su cultivo, envasado, arqueo y molinos.

[10] GRUA TALAMANCA Y BRANCIFORTE, MIGUEL DE LA, *Instrucción para sembrar, cultivar y beneficiar el lino y cañamo en Nueva España, impresa de orden del Exmo. señor Virrey Marqués de Branciforte año de 1796*, México, Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1796.

Signatura y referencia: BH FG 3276

Descripción física: [2] pp, 19pp., [1] en blanco; fol. Encuadernación en pergamino. Abrir por p. [1].

Descripción de contenido: El virrey alienta el cultivo del lino y el cañamo en Nueva España, por las ventajas que tendría para eliminar importaciones de países extranjeros y de la Península. Recuerda las leyes de apoyo a este tipo de cultivo, y especialmente la Real orden de 9 de mayo de 1795, que promueve la libertad total de establecimiento de cultivos y de fábricas para utilizar esas materias primas en la elaboración de tejidos. Facilita información para realizar la siembra, y releva de tributos a los indios que dediquen sus tierras comunales a estos cultivos. Encarga a los obispos y párrocos para que propaguen la extensión de este tipo de cultivos. Así mismo afirma que por parte del virrey facilitará la adquisición de utensilios y semillas a precios de costo, y anima a que se constituyan compañías de comercio para que se promueva el cultivo, la fabricación y comercialización de lienzo.

SECCIÓN V. LOS TINTES Y LA INDUSTRIA TEXTIL.

Panel de sección.

El proceso del tinte tenía un papel esencial en la industria textil en el siglo XVIII. Exigía unos conocimientos técnicos especializados y precisaba de unos materiales procedentes en muchos casos del mundo colonial. La política mercantilista le dedicó una atención especial, Colbert hizo elaborar una detallada instrucción sobre la tintura de las lanas. El propio Campomanes su *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, se refiere a la necesidad de los “buenos tintes” y hace una alabanza del “arte de la tintorería”; pasa revista a diversos tipos de colorantes (rubia, grana, orchilla) y propone el establecimiento de un sistema de enseñanza técnica. La Junta General de Comercio dio un gran impulso al tinte, creó el cargo de Inspector general de tintes en 1738, y en el decenio de los setenta promovió las traducciones de numerosos tratados técnicos.

Paneles secundarios.

1.1.- Obras de tintoreros españoles. [1]-[6]. Todos ellos trabajaron para la Junta de Comercio. Juan Pablo Canals i Martí, era propietario de una fábrica de indianas de Barcelona, fue nombrado de inspector general de manufacturas y tintes y director general de tintes del Reino. Luis Fernández, maestro tintorero, fue designado visitador de los tintes de Valencia, y ocupó el cargo de director de la Real Fábrica de tejidos de seda de Valencia de los Cinco Gremios de Madrid. Miguel Gerónimo Suarez y Nuñez, fue archivero de la Junta de Comercio, que le encargó traducir muchas obras técnicas, y uno de los personajes más significativos en el proceso de divulgación científica de la España ilustrada. Domingo García Fernández fue comisionado para la Inspección de la Moneda.

1.2.- Traducciones de autores extranjeros. [7]-[10]. Fueron encargadas por la Junta de Comercio. Dos de las traducciones fueron realizadas por Manuel Gerónimo Suarez, la de Pierre Joseph Macquer, miembro de la Academia de Ciencias de París, y la del doctor Francis Home. Domingo García Fernández, tradujo la de Claude Louis Berthollet, doctor en Medicina de las Facultades de Paris y Turín, miembro de las Academias de Ciencias de Paris, Londres, Turín, Harlem y Manchester.

Fichas de las obras escogidas.

[1] FERNÁNDEZ, LUIS, *Tratado instructivo y práctico sobre el arte de la tintura: reglas experimentadas y metódicas para tintar sedas, lanas, hilos de todas clases y esparto en rama. Formado de orden de D. Miguel de Muzquiz y de la Real Junta General de Comercio*, Madrid, Imprenta de Blas Román, 1778.

Signatura y referencia: BH FOA 1274, Aguilar Piñal 2485

Descripción física: XXX pp., 250 pp., 13 pp. de grabado; fol. Encuadernación en pasta española. Abrir por lámina 13.

Descripción de contenido: Comienza con una dedicatoria y agradecimiento a los señores Diputados Directores de los cinco Gremios mayores de Madrid. A continuación el prólogo del autor: Importancia del tinte en todo género de fábricas, aún mayor que el dibujo, que no tendría lucimiento sin que hubiese buenos colores, ya que su “brillantez y hermosura realzan los primores” de aquél. Dedicar 24 capítulos al tratamiento de las sedas, 11 capítulos a las lanas, 13 capítulos a hilos de todas clases y esparto en rama. Requisitos que debe tener un buen tintorero para ejercer con legalidad, y primor su arte- Instrucción para saber de dónde son los mejores ingredientes, ó materiales que se emplean en el arte de la Tintura, y que pruebas se deben hacer con ellos para conocer si están adulterados, (Añil, Achiote de Martinica, Alumbre y Caparrosa, palo de Brasil – Pernambuco Antillas y Jamaica, palo de Campeche, Orchilla- Canarias, Jabón, Gualda, Cochinilla – México, Agalla – Alepo, Alazor, Barrilla – Murcia, Vinagre, Agrio de Limon, Rasuras o Tártaro, Zumaque, Rubia silvestre, Kermes o Grana Kermes, Verdete- Marsella, Fustéte-Holanda, Pastél -especie de hierva-Marsella o Languedoc. Cúrcuma o Tierra merita- Marsella, Agua fuerte – Murcia- mejor el de Marsella y Holanda, Estaño – Inglaterra). Al final incluye 13 láminas, la última desplegable, con dibujos que representan las operaciones de esta obra. En la n.º. 13 “manifiesta la disposición del Tinte que está a cargo del Autor, el que se hizo por dirección suya, y a costa de las Comunidades de los cinco Gremios mayores de Madrid”.

[2] CANALS Y MARTI, JUAN PABLO, *Resumen de las principals memorias sobre la grana kermes de España ò grana de coscóll, que es lo coccum o cotxonill dels antics, utilissima à la tintura y altres arts ... escritas ... en idioma Castellá/ per Don Joan Pau*

Canáls y Martí ... ; vertidas per lo matex autor en llengua cathalana ..., Barcelona, Francisco Suriá, impressor, 1770.

Signatura y referencia: BH FOA 4645, Aguilar Piñal 953.

Descripción física: [4] pp., 11 pp. ; 4°. Encuadernación en papel. Abrir por p.1.

Descripción de contenido: Resumen de su publicación en castellano con el mismo título, que se ofrece a los labradores de la provincia para su difusión e incremento del cultivo, para mejorar la economía campestre. Explica la abundancia en la Península de la Grana Kermes o Grama de Coscóll, en latín *Coccum*, del que se consigue el color púrpura, y su noticia y desarrollo en España. A partir de la p.5 da instrucciones para su cultivo y preparación. Al principio se incluye un grabado de una rama de *cossoll* o *garriga*, *Cocci-glandifera*,

[3] CANALS Y MARTÍ, JUAN PABLO, *Coleccion de lo perteneciente al ramo de la rubia ó granza en España: en que se contienen varias Cedula Reales, Ordenanzas, Memorias é Instrucciones relativas á la perfeccion, fomento y arreglo del cultivo, beneficio y comercio de esta planta : con los destinos antiguos y modernos en la tintura, á mas de otras ventajas que trahe a la Agricultura, á las Fábricas y a la Industria*, Madrid, Imprenta de Blas Roman, 1779.

Signatura y referencia: BH FOA 6974, Aguilar Piñal 958.

Descripción física: [2] pp., XLVI pp., 185 pp., [1] h. de lámina; 4°. Encuadernación en papel. Abrir, por lámina, correspondiente a p. III, imagen de la *Rubia Tinctorum sativa*, *Rubia* o *Granza*.

Descripción de contenido: Se inicia la obra con un discurso preliminar. Trata de la importancia de la agricultura y el comercio para la felicidad de la Nación, tal y como indicaba Colbert, y en especial del auxilio de la agricultura para la industria, el comercio y las fábricas. Canals dice que esas ideas de Colbert le han servido de guía para fomentar en España, desde 1760, el ramo de la Rubia o Granza, protegido por la Real Junta de Comercio y Moneda. Detalla su trayectoria como Director General de los Tintes del Reyno, en 1763 y 1764, y como ha dedicado 19 años a la actividad de la promoción del cultivo y utilización de la Granza. Señala la importancia que el fomento del cultivo de la Rubia en Castilla, que ha facilitado el incremento de la hilanza de

Descripción física: LI pp., [2] pp., 354 pp.; 8°. Encuadernación en pasta española. Abrir por p. I.

Descripción de contenido: El libro está dedicado a Godoy, Príncipe de la Paz, etc. En el tomo I hay un largo prefacio del traductor que resalta la importancia de los tintes para el desarrollo de la industria textil en España. La primera parte de la obra traducida trata sobre los tintes en general. Se divide en tres secciones: I. Propiedades generales de las sustancias colorantes; II. Operaciones de los tintes en general; III. Agentes químicos de que se hace uso en los tintes. Al final del tomo se incluye: “Nueva traducción al castellano del Diccionario para la nueva Nomenclatura Chimica de Morveau, Lavoisier , Berthollet y Fourcroy”. La segunda parte tiene otra signatura (BH FLL 27052) y fue publicado en la misma imprenta en 1796. Describe de los procedimientos para obtener los diferentes colores para los tintes de los siguientes colores: negro, azul, encarnado (Incluye un informe a la Real Junta de Comercio sobre el palo nuevo de tinte llamado Paraguatán, por Domingo García Fernández, el traductor), amarillo, leonado o pardo y colores compuestos.

SECCIÓN VI. LA REFORMA AGRARIA.

Panel de sección.

El arranque del debate agrario en el setecientos comenzó con las numerosas quejas llegadas al Consejo de Castilla desde 1752 como consecuencia del aumento de la renta de la tierra y los consiguientes desahucios ante el impago por parte de los colonos. A la vista de las quejas y la difícil situación del campo, la Secretaría de Hacienda, en 1766, mandó a todos los intendentes informar sobre los medios que considerasen más convenientes para fomentar la labranza y cría de ganados, el plantío de árboles y otras cuestiones relacionadas con todo ello. Entre 1766 y 1768 los intendentes mandaron sus informes. El Expediente de Ley Agraria, por sugerencia de Campomanes, a la Sociedad Económica Matritense para que se discutiese en la clase de agricultura y se realizase un informe. En 1777 el Consejo de Castilla remitió a la Sociedad Matritense de Amigos del País las 67 piezas que formaban el Expediente general de Ley Agraria. Entre 1791 y 1794 Jovellanos, siguiendo las pautas del debate celebrado en la Matritense, redactó ese informe sobre Expediente de Ley Agraria, que se publicó en 1795.

Los diferentes autores que intervinieron en el debate durante la segunda mitad del setecientos analizaron la situación del sector agrario tratando sobre los mismos temas: tierras baldías y concejiles (propios y comunales), propiedad eclesiástica, mayorazgos, Mesta, cerramiento de las propiedades, comercio, conocimientos y técnicas agrícolas, vías de comunicación, regadío, absentismo de los propietarios, grandes arrendatarios, miseria de los jornaleros y braceros, problemas de los pequeños y medianos labradores y condiciones contractuales. Aunque no se produjo un código de agricultura se legisló sobre asuntos agrarios. Se promulgaron leyes que prohibían el desahucio del campesino arrendatario, la subida de los arrendamientos, la capacidad de gestión directa de los eclesiásticos en la explotación agraria y el subarrendamiento; sobre el repartimiento de las tierras de propios y baldíos, la limitación de los privilegios de la Mesta y establecían la libertad de comercio interior.

Paneles secundarios.

1.1.- La ley agraria.[1]-[6]. Se incluye los informes de Jovellanos y Olavide en el expediente de la ley agraria que han tenido una gran difusión, también el de

Campomanes sobre la regalía de amortización que puede incluirse dentro del debate sobre la reforma agraria de la segunda mitad del siglo XVIII.

1.2.- Libertad de comercio de granos. [7]-[10]. La eliminación de la tasa de granos, y la libertad del comercio interior de granos, fue otro de los caballos de batalla de los ilustrados obtuvo una respuesta favorable por parte del gobierno en 1765.

Fichas de las obras escogidas.

[1] RODRÍGUEZ CAMPOMANES, PEDRO, *Tratado de la regalía de amortización*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1765.

Signatura y referencia: BH DER 14034, Aguilar Piñal VII-1576.

Descripción física: [8] pp., X pp., [1] p., 296 pp.; fol. Encuadernación en pasta. Abrir por p. [3].

Descripción de contenido: La finalidad de Campomanes con este libro es fundamentarla regalía de amortización, que consistía en la facultad del monarca para conceder o limitar la adquisición de bienes inmuebles por la Iglesia. Esa potestad regia intentaba eliminar los efectos económicos desfavorables de la amortización y la gran propiedad eclesiástica. Es decir, la ruina de la agricultura y la despoblación como consecuencia de la reducción del número de agricultores independientes, con la consiguiente reducción de los ingresos de la Real Hacienda. El libro recoge las disposiciones españolas y europeas sobre el tema. Tuvo una gran influencia en España, y se utilizó para denunciar la gran propiedad eclesiástica, aunque las propuestas de Campomanes no son propiamente desamortizadoras en el sentido que adquiere ese término en el siglo XIX

[2] CARRASCO Y DE LA TORRE, FRANCISCO, *Representación hecha al Rey Nuestro Sr. por el Illmo. Sr. D. Francisco Carrasco, Marqués de la Corona del Consejo Supremo de Castilla y Fiscal en el de Hacienda : sobre amortización, o bien sea poner límite á las adquisiciones de bienes raíces por las manos muertas, que de Real orden fue remitida al Consejo pleno de Castilla y Dictamen dado en calidad de tal Fiscal en el año de 1764 y última satisfacción á los reparos que se opusieron por el Fiscal D. LOPE DE SIERRA*, Madrid, Imprenta de Cruz González, 1835.

Signatura y referencia: BH FOA 461(8), Aguilar Piñal II-1766, Colmeiro 361.

Descripción física: [8] pp., 86 pp., [2] pp. plegables; 18 cm. Encuadernación en pasta. Abrir por p. [3].

Descripción de contenido: El autor se muestra partidario de poner límites a las adquisiciones de manos muertas, considerando que estaría de acuerdo con el Concordato con la Corte de Roma, pero impugna los fundamentos en que se apoyaban Campomanes y Carrasco para promover el establecimiento del sistema de amortización, y duda de la necesidad o conveniencia de introducir semejante reforma.

[3] CARRASCO Y RIVERA, ANTONIO, *Extracto de la memoria ... sobre los prejuicios que causan a la agricultura los modos adoptados para la exacción de diezmos*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1795.

Signatura y referencia: BH FOA 1285(4), Aguilar Piñal II-1792, Colmeiro 141.

Descripción física: 11 pp.; 4°. Encuadernación en piel. Abrir por p.1.

Descripción de contenido: El autor se presenta como cura propio de la parroquial de la villa del Casar de Talamanca, provincia Guadalajara, y fue premiado con un accésit por la Real Sociedad Económica de Madrid, que además publicó el Extracta en el tomo V de sus Memorias Económicas. Señala los abusos de la administración y los agravios que el método de recaudación causaba a los contribuyentes.

[4] JOVELLANOS, GASPAR MELCHOR DE, *Informe de la Sociedad Económica de esta corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de la ley agraria*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1795.

Signatura y referencia: BH DER 16380, Aguilar Piñal IV-5192, Colmeiro 235.

Descripción física: [4] pp., 149 pp., [3] pp. en blanco.; 4°. Encuadernación en pasta. Abrir por p. [1].

Descripción de contenido: En este informe Jovellanos aplica sus conocimientos del sector agrario de forma innovadora y sistemática, es un texto de ideas claras, estructura sistemática y estilo depurado. La tesis principal consistía en que la libre acción del interés privado de los agentes económicos, en el ámbito de la justicia, era la fuente principal del progreso agrario. La acción principal del gobierno debía dirigirse a proteger ese interés eliminando los obstáculos que entorpecían su desarrollo. Los

impedimentos políticos derivados de la legislación, los morales derivados de la opinión y los físicos o derivados de la naturaleza, debían combatirse con la libertad, las luces y los auxilios públicos, respectivamente. Ese núcleo analítico fundamentaba un amplio programa liberalizador. Desde su publicación en 1795, el Informe ha tenido un considerable éxito, con más de treinta reediciones en español.

[5].- OLAVIDE, PABLO DE, “Informe al Consejo sobre la Ley agraria. 1768”, en CAMPOMANES, CONDE DE, *Memorial ajustado hecho de orden del consejo ... sobre los daños y decadencia que padece la agricultura, sus motivos y medios para su restablecimiento y fomento y del que se le ha unido suscitado a instancia del ilustrísimo Señor Conde de Campomanes ... sobre establecimiento de una Ley Agraria ... En cuyos asuntos ... ha informado el procurador general del Reyno Don Pedro Manuel Saenz de Pedroso y Ximeno, y lo harán a su tiempo la Sociedad Económica de esta corte y los señores fiscales del Consejo*, [s.l.], [s.n.], [1784?]

Signatura y referencia: BH FOA 1275, Aguilar Piñal VI-779, Colmeiro 301.

Descripción física: [1] fol., 297 fols.; fol. Sin encuadernar. Abrir por fol. 246r.

Descripción de contenido: El informe de Olavide fue redactado en 1768, y se incluye en el *Memorial* que mandó formar Campomanes. Se refiere al *Informe del intendente de Sevilla*: núm. 646 fol.167r; núms. 668-676 fols. 175v-178v; núms. 767-974 fols. 202r-245v; *Resumen del dictamen del Intendente de Sevilla*: núms. 975-1027 fols. 246r-253v. Un reflejo del informe de Olavide es que en el *Resumen* se incluyen completas las 38 medidas que propone para la reforma agraria. Considera que el mal de la agricultura reside en que la tierra se encuentra en pocas manos, en la existencia de muchas tierras vinculadas no cultivadas y en la concentración de la población en pocos lugares. Denuncia la situación precaria de los jornaleros y de los pequeños arrendadores. Propone que en las tierras baldías y concejiles se promueva la colonización por pequeños labradores dotados por el Estado. También propone que se cambie el régimen de arrendamiento de forma que de estabilidad a los pequeños agricultores privados. Esta estabilidad promovería el desarrollo de la agricultura en sus diferentes ramos. Además, os agricultores podrían dedicar su tiempo libre, con sus familias, a la industria popular.

[6] *Real Cedula de su Magestad, que contiene la Instruccion, y fuero de población, que se debe observar en las que se formen de nuevo en la Sierramorena con naturales y extranjeros Católicos*, Madrid, Don Antonio Sanz, 1767.

Signatura y referencia: BH FOA 543(11)

Descripción física: [1] fol., 11 fols.; fol. Se encuentra en un volumen facticio. Encuadernación de pasta española con hierros dorados en el lomo. Abrir por fol. [1].

Descripción de contenido: La cédula fechada en Madrid, a 5 de julio de 1767. Está redactada por Campomanes. Se establece que las poblaciones no tendrán más de 30 casas y que estarán separadas al menos media legua de otra, los terrenos para labranza de cada poblador serán de una extensión de cincuenta fanegas, y los terrenos de los montes se les adjudicación para ganado y plantación de árboles; además de definir como se organizarán y agruparan las poblaciones. El objetivo de estas poblaciones es el promovido por Olavide, el establecimiento de pequeños agricultores que permitan poblar la inmensa cantidad de terrenos incultos.

[7] ANZANO, TOMÁS, *Discursos sobre los medios, que pueden facilitar la restauración de Aragón: Continuación de las reflexiones economico-políticas*, Zaragoza, Imprenta de Joseph Fort, 1768.

Signatura y referencia: BH FLL 25339, Aguilar Piñal I-1977, 87 Colmeiro.

Descripción física: [14] pp., 222 pp., LX pp.; 4°. Sin encuadernación. Abrir por p. [1].

Descripción de contenido: Contiene discursos en que trata del fomento de las artes y la propagación del comercio; del atractivo de impulsar en Aragón el comercio de granos; la necesidad de extender el regadío; la redención de censos concejiles y el estado actual de los Pósitos y su aumento. Finalmente trata de la formación de una compañía de comercio de productos agrarios.

[8] MAURUEZA BARREDA Y MENDEZ, MIGUEL, *Abundancia de comestibles que á moderados precios tendrá España con la extinción de las mulas y restablecimiento del ganado boyal y caballar en la labranza ... : discurso que servirá de adición al tratado de agricultura intitulado Despertador de Juan de Arrieta*, Madrid, Imprenta Real, 1790.

Signatura y referencia: BH FLL 20917, Aguilar Piñal V-3918, Colmeiro 273.

Descripción física: XVI, 183 pp. ; 8°. Encuadernación en pergamino. Abrir por p. III

Descripción de contenido: En relación con los temas agrarios considera que los derechos que se pagan por rentas provinciales no son causa de la falta de granos, pero sí de la carestía de los géneros y comestibles. En cuanto a la tasa general de granos y su comercio considera que son muy perjudiciales por los labradores, y aboga por su abolición. El autor es un fisiócrata convencido, sostiene que toda riqueza no derivada de la tierra es falsa y aparente, y su valor inconstante y voluntario, sin exceptuar el oro y la plata.

[9] RAMOS, ENRIQUE, *Reflexiones de Don Desiderio Bueno sobre el papel intitulado: El Trigo considerado como genero comerciable*, Madrid, Imprenta Real de la Gaceta, 1764,

Signatura y referencia: BH FLL 19900, Aguilar Piñal VII-178, Colmeiro.

Descripción física: [8] pp., 80 pp.; 8°. Carece de encuadernación. Abrir p. [1].

Desiderio Bueno es seudónimo de Enrique Ramos. Las Reflexiones de Don Desiderio Bueno se enmarcan en el contexto preparatorio de la Real Pragmática para la liberalización del comercio interior de trigo, promulgada en 1765 durante el reinado de Carlos III y se dividen en tres secciones sobre las políticas de granos francesa, británica y española. Ramos fue crítico con la fisiocracia, defendió la promoción del cultivo sin restar importancia al sector fabril. Propone la libertad absoluta en la circulación interior del grano, una intervención arancelaria flexible, la contrata de fletes nacionales para su transporte, la prórroga de los arrendamientos, el control de los derechos mestezos y la innovación agronómica.

[10] *Real Pragmatica, por la qual su magestad se sirve abolir la tasa de granos, y permitir el libre comercio de ellos en estos reynos*, Madrid, Antonio Sanz, 1765

Signatura y referencia: BH FOA 539(21).

Descripción física: [1] fol., 4 fols.; Fol. Se encuentra en un volumen facticio. Encuadernación en pasta. Abrir por fol. [1].

Descripción de contenido: Texto fechado en Madrid, a 11 de julio de 1765, y publicado en Madrid, a 15 de julio de 1765. Con esta pragmática se cumplen las peticiones de muchos autores ilustrados, se produce la abolición de la tasa de gramos, y se permite la libertad de comercio, se prohíben los monopolios y cualquier tipo de asociación entre los comerciantes de trigo.

SECCIÓN VII. LAS REFORMAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

Panel de sección.

En los reinos de la Corona de Aragón, a raíz de la abolición de sus privilegios fiscales, se implantó un nuevo régimen fiscal que recibió varios nombres: equivalente en Valencia, única contribución o contribución real en Aragón, talla en Mallorca y catastro en Cataluña, que se basaba en dos especies, uno “real” sobre las haciendas y otro personal sobre las actividades económicas, por tanto se aproximaba al ideal del establecimiento de la contribución única que eliminase la maraña de impuestos existentes. Esto animó a los ilustrados a plantear el mismo sistema para Castilla, aunque con grandes oposiciones, aunque finalmente Fernando VI dispuso en 1749 la realización de un catastro de la riqueza de los reinos de Castilla y León con el fin último de llegar a una contribución única más justa, el llamado Catastro de Ensenada. No obstante la contribución única tardó en implantarse en Castilla, pero en el mismo año Ensenada tomó medidas para simplificar la imposición indirecta.

Por otra parte el sistema de financiación de la Corona era excesivamente rígido. Para hacer frente al grave déficit de la Hacienda Real de Carlos III, motivado por guerra con Gran Bretaña, en 1780 se crearon los vales reales. Estos eran a la vez títulos de la deuda, que ofrecían un 4 por ciento de interés anual con un plazo de amortización de veinte años, y además tenían el valor de papel moneda aunque limitado, ya que los comerciantes podían negarse a aceptarlos como forma de pago y no se podían pagar con ellos ni sueldos ni pensiones. Para agilizar la negociación de los vales reales se creó en 1782 el Banco de San Carlos.

Paneles secundarios.

1.1.- El banco de San Carlos y los vales reales. [1]-[5]. El Banco de San Carlos fue fundado en 1782. El proyecto de constitución se debe a Cabarrús. Su objetivo era conseguir la estabilidad de los vales reales mediante la creación de un organismo que garantizase la amortización y negociación de dichos títulos. La idea de crear un banco nacional era una antigua aspiración defendida por numerosos autores e impulsada por el grupo de los ilustrados.

1.2.- Reforma impositiva. [6]-[9]. Las llamadas Rentas Provinciales eran un conjunto de impuestos muy complejo formado principalmente por las alcabalas, los

millones, los cientos, las tercias reales, etc. Eran injustas pues recaían sobre todo sobre el pueblo llano, ya que los nobles y eclesiásticos se libraban de muchas de ellas. El marqués de la Ensenada había logrado controlar el déficit gracias a la bonanza económica y una buena administración, en 1749 se promulga la extinción de estas Rentas, que además de injustas proporcionaban pocos ingresos a la Corona, dada su complejidad y que muchas estaban arrendadas, la caída de ingresos públicos se verá compensada por la subida de otros impuestos, como los de aduanas o el tabaco.

Fichas de las obras escogidas.

[1] Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se crea, erige y autoriza un Banco nacional y general para facilitar las operaciones del Comercio y el beneficio público de estos Reynos y los de Indias, con la denominación de Banco de San Carlos baxo las reglas que se espresan, Madrid, Pedro Marín, 1782.

Signatura y referencia: BH FOA 1268, Aguilar Piñal X-2734.

Descripción física: 34 pp.; fol. Encuadernada en papel. Abrir por portada.

Descripción de contenido: La cédula tiene por fecha el 27 de agosto de 1782. Se define que la institución tendrá como objetivos el descuento de tesorería, pagarés, y letras de cambio, con un interés de un 4% al año, admitir depósitos oficiales y particulares, el Servicio del Real Giro con una comisión del 1%, la administración de las provisiones de víveres y vestuarios al Ejército y la Armada y la amortización de los vales reales en efectivo y a la par, aunque no en régimen exclusivo. El Banco se constituía con un capital de 300 millones de reales (quince millones de pesos fuertes) en 150.000 acciones de 2.000 reales cada una. Para empezar sus operaciones sería necesaria la subscripción de 6 de pesos sencillos o 4,5 millones de pesos fuertes. La dirección de la entidad estaría en manos de ocho directores, de los cuales seis serían bienales.

[2] *Real Cedula de S. M. y señores del consejo, por la qual se mandan obervar las reglas que van insertas para las Subscripciones que hagan los Pueblos del Reyno en el Banco Nacional, de sus caudales sobrantes de Propios, Arbitrios, Encabezamientos, y de los Pósitos*, Madrid, Pedro Marin, 1782

Signatura y referencia: BH DER 18615(34), Aguilar Piñal X-2738.

Descripción física: [8] pp.; fol. Sin encuadernar. Abrir por portada.

Descripción de contenido: La cédula está fechada en San Ildefonso, el 27 de agosto de 1782. Establece que para poner acciones en el Banco por parte de los Ayuntamientos, con los fondos sobrantes de los bienes de propios, arbitrios, encabezamientos o pósitos, sería necesario un acuerdo del Ayuntamiento con asistencia de Diputados y Personero del Común. Se encarga a los intendentes que vigilen el cumplimiento de estas normas, y con respecto a los pósitos, se comunica al Superintendente General de Pósitos, que será informado por los intendentes.

[3] *Real cedula de S.M. y señores del Consejo, por la qual se manda guardar y cumplir el Real Decreto inserto, en que se declara que todos los caudales pertenecientes por cualquier título, y que deban imponerse a favor de mayorazgos, cofradías, capellanías, hospitales y obras pias, pueden emplearse en acciones del Banco Nacional de San Carlos y se han de considerar su capital y réditos como parte de la propiedad de los vínculos, ó fundaciones, á que correspondan*, Madrid, Pedro Marín, 1783.

Signatura y referencia: BH DER 19829, Aguilar Piñal X-2814.

Descripción física: [8] pp ; fol. Sin encuadernar. Abrir por portada.

Descripción de contenido: Cédula fechada en El Pardo, a 3 de febrero de 1783. El fin de la promulgación de esta cédula era incentivar la subscripción de acciones del nuevo banco, y tratar de movilizar capitales inactivos.

[4] ALONSO ORTIZ, JOSÉ, *Ensayo económico sobre el sistema de la moneda-papel y sobre el crédito público*, Madrid, Imprenta Real, 1796,

Signatura y referencia: BH FOA 4715, Aguilar Piñal I-969, Colmeiro 313.

Descripción física:[4] pp., xviii pp., [2] pp., 335 pp., [1] p. en blanco; 4°. Encuadernación en pasta española con hierros dorados. Abrir por p. [3].

Descripción de contenido: La obra se divide en dos partes. La primera trata sobre la moneda en general, y sobre el papel moneda en particular: sus ventajas y desventajas en la negociación pública. La segunda parte trata sobre el crédito público, y mantiene la postura de mantener una deuda pública moderada, frente a las posturas maximalistas de emitir deuda pública sin límites y la de no emitir ninguna.

Alonso Ortiz es el traductor de la primera edición al castellano de la obra de Adam Smith, con el título de *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* (Valladolid, Viuda e Hijos de Santander, 1794).

[5] *Recopilación de todas las providencias respectivas a vales reales expedidas desde 1780*, Madrid, Viuda e Hijo de Marín, 1802.

Signatura y referencia: BH FA 2367.

Descripción física: t. I: XLVIII, 384 pp.; y t. II: XLVIII, 360 pp.; 16 cm. Encuadernación holandesa. Abrir por t. I, p. I.

Descripción de contenido: En el tomo I se incluyen las dos primeras partes. La primera parte, trata sobre la evolución de la creación, con indicación de su curso y valor, renovación, descuento, amortización y consolidación de Vales Reales. La segunda parte trata de las contribuciones impuestas para hacer frente a la extinción de Vales Reales y el pago de sus intereses. El tomo II incluye la parte tercera que trata de los subsidios del Estado Eclesiástico, y exacciones de sus rentas para la amortización de Vales, y la cuarta sobre la redención de censos, venta de bienes y otros arbitrios establecidos para aumentar el Fondo de Amortización de Vales Reales.

[6] AZNAR, BERNARDO FRANCISCO, *Discurso que formó, tocante a la Real Hacienda, y administracion de ella*, Madrid, s.n., 1727.

Signatura y referencia: BH DER 21033, Aguilar Piñal I-3211, Colmeiro 102.

Descripción física: [6] pp., 357 pp.; 4°. Encuadernación en pergamino. Abrir por p. [1].

Descripción de contenido: Dedicada por don Bernardo al que le hiciese el favor de leerle sin pasión. En él se incluyen, todas las rentas que corresponden a la Corona en las dos Castillas, Galicia y Asturias. Detalla las diferentes rentas generales, rentas especiales y rentas particulares. En cuanto a los arbitrios concedidos a diferentes ciudades y villas del Rey sobre el consumo de vino, vinagre, aceite y carnes, detalla los diferentes tipos conceptos impositivos que se aplican en cada lugar. Recoge las quejas de los pueblos por las múltiples tipos de imposición indirecta que soportan. Llega a la conclusión de que deben ser eliminados estos arbitrios y la necesidad de una reforma de la imposición indirecta existente.

[7] GALLARDO FERNÁNDEZ, FRANCISCO, *Origen, progresos y estado de las rentas de la Corona de España, su gobierno y administración*, 7 vols., Madrid, Imprenta Real, 1805-1808.

Signatura y referencia: Aguilar Piñal IV-259199, Colmeiro 199.

Descripción física: 7 tt.; 21 cm., t. V: XXXII pp., 498 pp. Encuadernación en pasta española. Abrir por p. I.

Descripción de contenido: Contiene en siete tomos la totalidad de las rentas de la Corona desde los Reyes Católicos hasta Carlos IV. Los cinco primeros volúmenes contienen, cronológicamente las rentas reales, el tomo VI comprende las rentas de las minas y las siete rentillas (impuesto aplicable sobre siete productos: la piedra cinabrio, el azogue, el solimán, el bermellón piedra, molido y de China, y el lacre encarnado y negro que se elaborase en Almadén), y el VII las rentas de salinas y tabaco. Facilita una buena información sobre el sistema fiscal a finales del siglo XVIII. Se ha seleccionado el tomo V que contiene la normativa a partir de 1760 hasta 1808.

[8] LOYNAZ MARTÍN DE, “Instrucción que para la Subrogacion delas Rentas Provinciales, en una sola Contribución dio Don Martin de Loynaz al Excelentísimo Señor Marques de la Ensenada” en ZABALA Y AUÑÓN, MIGUEL, LOYNAZ, MARTÍN DE, *Miscelanea económico-política o discursos varios sobre el modo de aliviar los vasallos con aumento del Real erario*, Madrid, Antonio Espinosa, 1787, pp. 181-224.

Signatura y referencia: BH FG 1847 Aguilar Piñal VII- 4018, Colmeiro 248.

Descripción física: [6] pp., 297 pp., [1] p., [2] en blanco; 4º. Encuadernación en pasta. Abrir por p. 181.

Descripción de contenido: El autor de la “Instrucción” es Martin de Loynaz, Administrador general de la Renta del Tabaco. La “Instrucción” es un memorial que presentó el autor al de la Ensenada sobre la substitución de la Rentas Provinciales por una sola contribución; en él Loynaz critica las citadas rentas y resalta su injusticia. A continuación está otro memorial sobre la administración de la Renta de Millones y, finalmente una copia de la Cédula Real de 10 de octubre de 1749 por la que se extinguen todas las rentas comprendidas bajo el nombre de Provinciales.

[9] ENSENADA, MARQUÉS DE LA, “Representacion hecha al Señor Don Fernando el VI.º por su Ministro el Marques de la Ensenada, proponiendo medios para el adelantamiento de la Monarquía y buen gobierno de ella”, *Semanario erudito. Tomo duodécimo*, Madrid, Blas Roman, 1788, pp. 260-282.

Signatura y referencia: BH DER 16078

Descripción física: [2] pp., XVI pp., 3-286 pp., [2] pp.; 4º. Encuadernación en piel. Abrir por p. 260.

Descripción de contenido: La Representación lleva la fecha la fecha en Madrid, año de 1751, y comprende varios asuntos tocantes al gobierno interior y exterior de la Monarquía. Solo nos referimos a los de índole económica. El Marqués de la Ensenada logró que durante su ministerio prosperasen todas las rentas públicas, merced a una buena administración. Ensenada alivió la carga de las rentas provinciales que afectaba a la clase más pobre y aumentó las de aduanas, lana, sal y tabacos en compensación de aquellas bajas. Anuncia el pensamiento de la Contribución única, y espera ocurrir con ella sola a todos los gastos ordinarios, y con los productos de América a los extraordinarios y necesidades del Ejército y Armada, contando con el aumento de la población, el mayor consumo de la sal y tabaco, el desarrollo del comercio de géneros y frutos y el reembolso de los juros y alcabalas.

SECCIÓN VIII. SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS.

Panel de sección.

Instituciones españolas no estatales establecidas en la segunda mitad del siglo XVIII con el fin de promover el desarrollo económico del país. La primera que surgió fue la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, que tiene su origen en las tertulias de los Caballeros de Azcoitia en Guipúzcoa, formadas por nobles y clérigos ilustrados que se reunían para tratar sobre temas económicos y culturales del momento. La Sociedad Vascongada nace por iniciativa privada y fue impulsada y fundada por Javier María de Munibe Idiáquez, conde de Peñaflores, en Vergara en 1765, con la aprobación de Carlos III. Entre sus preocupaciones principales estará la educación de la juventud, de donde surgirá el Seminario de Vergara.

Basándose en los éxitos de ésta y de otras sociedades extranjeras, como la de Berna y Dublín, Campomanes promovió entre personajes influyentes la creación de la Real Sociedad de Amigos del País de Madrid, que fue creada 1775, diez años después de la creación de la Sociedad Vascongada. Se consideraba que una Sociedad Económica en Madrid tendría un efecto multiplicador y supondría la expansión por todo el país de este tipo de entidades. Sus estatutos fueron el modelo para las que se crearon posteriormente, y cumplían múltiples objetivos 1) constituir órganos de asesoramiento y apoyo a la política social y económica del gobierno; 2) formar una entidad de estudio y fomento de la economía regional; 3) establecer un centro de cultivo y difusión social de los conocimientos económicos, científicos y técnicos que tuvieran utilidad para la promoción de la agricultura, artes y oficios, y para combatir la pobreza y ociosidad. Se pusieron en funcionamiento 69 sociedades entre 1776 y 1790 pero, de hecho solo unas 17 tuvieron una actividad considerable, como la Vascongada, la Matritense (1775), la de Sevilla (1775) Zaragoza (1776) Valencia (1776) Segovia (1776) y Palma de Mallorca (1778). Su distribución por el territorio español fue muy irregular 30 en Andalucía, 33 en la Meseta, 7 en la antigua Corona de Aragón 5 en la costa norte, 3 en Navarra, 3 en Canarias y 1 en Murcia En América tardaron más en aparecer, las de Lima Veracruz y Santiago aparecieron en la década de los ochenta las de Quito, La Habana y Guatemala en los noventa, y la de Bogotá en 1801.

Paneles secundarios.

1.1.- Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. [1]-[5]. En esta sociedad se crearon tres clases: Agricultura, Industria (que incluía el comercio) y Artes y oficios. Los socios de estas clases, o juntas, se ocuparon de los problemas que presentaban los respectivos sectores sobre todo en lo relativo a Madrid y su entorno, y también al ámbito nacional. En el campo de la industria cabe destacar su preocupación por el fomento de la industria popular y, en particular, por el ramo textil, creando escuelas de hilatura, tejido, dibujo y mecánica, a las que se concedían premios anuales. Se publicaron memorias sobre los temas más relevantes de cada una de las tres clases, y las soluciones premiadas a los problemas propuestos por la sociedad, que ponen de relieve las inquietudes de los ilustrados y sus propuestas reformadoras. Además, hay que añadir su intento de integrar a la mujer en la vida social, como es el caso de la Junta de Damas de Honor y Mérito surgida en el seno de la Sociedad Matritense.

1.2.- Otras sociedades de Amigos del País. [6]-[10]. La Real Sociedad Vascongada de Amigos del País destaca por sus actividades en el campo científico (agronomía, metalurgia, química), el comercio y la industria, que se reflejan en la publicación de sus Juntas Generales. Se acompaña las publicaciones de otras sociedades económicas existentes en la Biblioteca que son significativas de su actividad.

Fichas de las obras escogidas.

[1] REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS, *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo I*, Madrid, Antonio Sancha, 1780.

Signatura y referencia: BH DER 9876, Aguilar Piñal IX-3799.

Descripción física: XLIII pp., 431pp., 25 cm. Encuadernación holandesa. Abrir por p. I.

Descripción de contenido: Aparte de un prólogo que indica la organización de las diferentes clases y sus reuniones, el texto está dedicado a las Memorias de Agricultura, cuyos autores y título reflejamos a continuación, ya que son bastante significativos por si mismos: I. Noticia del nuevo instrumento para sembrar, publicada por Don Josef Lucatelo, con un prólogo de Joaquín Marín. Instrucción para usar del nuevo instrumento o sembradera. Traducción de un capítulo de las transacciones filosóficas. Instrucciones extensas sobre el uso de la sembradera. II. Nicolás de Bargas, sobre el modo de sacar el aceite a costal. III. Vicente Juez Sarmiento, sobre producto y gastos de una labranza de

cincuenta fanegas de trigo en el término alto de Madrid. IV. Agustín Cordero, Sobre el trillo de Lucas Vélez. V. Censura de Vicente Juez Sarmiento, y Francisco Molinillo sobre la traducción al español de un libro italiano, que trata del cultivo de viñas. VI-VII. Agustín Cordero, sobre el nuevo método de sembrar el trigo en bandas y sobre las macollas de cebada que presentó a la Sociedad. VIII. Pascual de Higuera, sobre el modo de limpiar el trigo del tizón. IX. Francisco Dionisio Fernández Molinillo, sobre el cultivo del lino y cáñamo en seco. X. Manuel del Olmo, sobre varias calidades de tierra de la Provincia de Extremadura. XI. Miguel Gijón, sobre el uso del termómetro para la cría de los gusanos de seda. XII-XIII. Antonio Palau sobre la planta llamada pipirigallo, y sobre la planta anthoxantum o flor de flores. XIV. Memoria del Barón de Albalat sobre el cultivo del cáñamo en Valencia y Plan de operaciones para la cría del cáñamo por Francisco Aparici y Fernández. XV. Memoria de Fray Santiago de San Antonio, religioso descalzo de la Orden de San Francisco sobre la planta Lysimachia, y descripción de la planta Lysimachia, hecha por Antonio Paláu. XVI. Vicente Vizcaíno sobre los arrendamientos de tierras. XVII. Juan Bautista Felipó sobre el cultivo de moreras. Memoria premiada de D. Josef Cicilia, Coello, Borja, y Guzmán al problema propuesto para el año de 1776

Suplemento a las Memorias de Agricultura: I-II. Extractos de las memorias de D Manuel Josef Marín sobre el problema propuesto por la Sociedad en el año de 1776, y la de D. Francisco Vidal sobre el fomento de la Agricultura por medio de los riegos. III. Extracto de la descripción del nuevo volvedor para trillar que presentado a la Sociedad por Juan Christoval Manzanares, y noticia de los cosecheros de lino y cáñamo que concurrieron al premio del año 1776. IV. Memoria del Ilustrísimo Sr. D. Pedro Rodríguez Campomanes sobre la coordinación de las Memorias. V. Demostración y Discurso del Doctor Francisco de Natividad Ruano sobre el fomento de la industria popular en Salamanca. 384-431.

[2] REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS, “Memorias de la clase de Industria”, en *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo II*, Madrid, Antonio Sancha, 1780, pp. [1]-[8], pp. 1-134.

Signatura y referencia: BH DER 9877, Aguilar Piñal IX-3800.

Descripción física: [8] pp, 134, [10] pp., [8], pp., 242, [8] pp., pp., 321 pp., 25 cm. Encuadernación holandesa. Abrir por portada.

Descripción de contenido: Tras un resumen de las deliberaciones y acuerdos de la junta de industria hasta fin de 1777, se transcriben las memorias presentadas, de las que se detalla su título y autor: I-II. Antonio de la Quadra, director de la Sociedad, sobre escuelas patrióticas de maquinaria práctica, y sobre que se dé ocupación a las mujeres que se suponen ociosas en Madrid. III. Manuel del Olmo, sobre el lavado de lanas. IV. Policarpo Sáenz de Tejada, sobre el comercio, V. Campomanes, 23 de marzo de 1776, sobre el establecimiento de Escuelas patrióticas de hilados. VI. Marques del Real Tesoro, acerca de los algodones de América y la exención de fletes).VII. Campomanes), sobre poner en sólida actividad las tres clases de la Sociedad, conviene a saber, de Agricultura, Industria, y Oficios. VIII Policarpo Sáenz de Tejada, Instrucción formada para el gobierno, cuenta y razón de las. Escuelas patrióticas. IX.- Miguel Gijón y León, sobre los hilados de algodón en contra las máquinas de hilados Turgot. X. Sobre la subscripción de la compañía para el fomento de los hilados. XI. Policarpo Sáenz de Tejada, Idea del establecimiento y progresos de la clase de Industria. XII. Joseph del Rio, sobre el establecimiento de Escuelas de comercio, XIII. Método observado en la distribución de los premios de hilados. Distribuidos a las discípulas de las cuatro escuelas patrióticas: parroquias de San Ginés, San Sebastián, San Ginés y San Andrés. XIV. Antonio de la Quadra, sobre la independencia de las subscripciones con la Sociedad. XV. Felipe Beltrán, resumen de las obligaciones del maestro de las Escuelas patrióticas.

[3] REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS, “Memorias de la clase de Industria”, en *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo III*, Madrid, Antonio Sancha, 1787, pp. I-XVIII, pp. 1-341.

Signatura y referencia: BH DER 9878, Aguilar Piñal IX-3801.

Descripción física: V pp., XX pp., 124 pp., XVIII pp., 341pp., 25 cm. Encuadernación holandesa. Abrir por p. 3 de 341.

Descripción de contenido: Resumen de las actividades de la clase de industria, seguida por la publicación de las memorias más destacadas: 1.- Josef de Guevara Vasconzelos, Memoria sobre el recogimiento y ocupación de los pobres, extendida con un informe conjunto con otros autores en que trata sobre el comercio y la fabricación de tejidos, y el establecimiento de montepíos en los pueblos. 2.- Memoria presentada por varios individuos de la Clase de industria, para informar al Consejo sobre el

recogimiento de pobres. 3.- Informe sobre la utilidad del torno de hilar con ambas manos á un tiempo por Luis Imbille, y Miguel Sarralde. 4.- Traducción de la Memoria escrita en francés sobre el torno de hilar a dos manos, hecha por Miguel Sarralde. 5.- Informe sobre las reglas por la Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Alcira para la formación de un Monte Pio para socorrer a los labradores, por los Josef Almarza, Policarpo Sáenz de Texada Hermoso, Luis Imbille y Miguel Gijón. 6.- Informe sobre las muestras de pañuelos estampados en Sevilla por Antonio de Ibarrola Llaguno, Policarpo Saenz de Texada Hermoso y Josef Gil de la Torre. 7.- Informe sobre la decadencia y ruina que padecen las fábricas de seda de la ciudad de Granada, por Juan Machón, Josef Lopez Salces y Josef de la Vega Ordoñez. 8.- Memorias de Miguel Gijón sobre el libre Comercio y sobre el libre comercio de Indias. 9.- Discurso sobre la libertad de comercio concedida por S. M. a la América Meridional, por Francisco Cabarrús. 10.- Noticia de los premios distribuidos a las discípulas de las cuatro Escuelas Patrióticas de Madrid en los años de 1778 y 1779, con églogas de Nicolás Fernández Moratín.

[4] REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS, “Memorias de la clase de Artes y Oficios”, en *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo IV*, Madrid, Antonio Sancha, 1787, pp. I-X, pp. 1-278.

Signatura y referencia: BH DER 9879, AGUILAR PIÑAL IX-3802.

Descripción física: X pp., 278 pp., IV, 387 pp., 25cm. Encuadernación holandesa. Abrir por p. I.

Descripción de contenido: Resumen histórico de la clase de Artes y Oficios desde principio de julio de 1777 hasta diciembre de 1779. A continuación se transcriben las memorias: I. Anónima bajo el nombre de Antonio Filantropo, sobre el modo de fomentar entre los labradores de Galicia las fábricas de curtidos. II. Pedro Felipe Charots , hermanos , maestros relojeros, sobre varios medios de fomentar la relojería. III. Reflexiones de Lorenzo Irisarri y Josef de Olmeda sobre la memoria anterior. IV. Pedro Dabout, sobre el arte de la platería y ordenanzas para el Colegio de Plateros de Madrid. V. Manuel Sixto Espinosa, prospecto de un curso de Aritmética con dos planes para la mejor enseñanza de los artesanos, y escuela de primeras letras. VI. Carlos Lemaur y Francisco Vidal, informe sobre máquinas inventadas por Don Francisco Malo de Medina. VII. Manuel Sixto Espinosa, y Josef Zufia Escalzo, extracto del informe

sobre muestras de loza fina de la fábrica que en la Villa de Onda estableció el doctor Miguel Guinnot. VIII. Josef de Guevara Vasconzelos , Pedro Dabout, y Josef Zufia Escalzo , informe sobre los preliminares para la erección de un hospicio compuesto por el Tomas Anzano. IX. Josef Ruiz de Zelada, Francisco Antoyne y Carlos Lemaur, extracto de un informe sobre una máquina de Vicente Larrina. X. Antonio Cavañero, Carlos Lemaur y Francisco Vidal, extracto de tres informes sobre máquinas para moler yeso. XI. Manuel Sixto Espinosa y Carlos Lemaur, informe sobre la fábrica de quincallería del hospicio de Sigüenza. XII. . Lorenzo Irisarri, sobre una escuela de Peynar [peluquería], para enseñar a algunas jóvenes.XIII. Manuel Sixto Espinosa, Ordenanzas de Sastres. XIV. Noticia de los premios distribuidos en el bienio que comprehenden estas Memorias

[5] REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS, *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo V*, Madrid, Antonio Sancha, 1795.

Signatura y referencia: BH DER 9880(1), Aguilar Piñal, IX-3803.

Descripción Física: 10 pp.: 19 pp.; 14 pp., 32 pp. , 11 pp., 9 pp., 1 lámina y 27 pp.; 26 pp., 25 cm. (Cada memoria lleva numeración independiente). Encuadernación holandesa. Abrir por p.3, portada con imagen.

Descripción de contenido: Prólogo presentando las cinco memorias sobre agricultura que se publican ya que habían sido premiadas por la Sociedad, además de un elogio a D. Antonio Ricardos, socio de la entidad y capitán General de los Ejércitos, que había fallecido poco antes de la publicación de las Memorias. 1) Memoria sobre arreglar la legislación para conseguir el cómodo precio de los granos, sin perjudicar la libertad de los propietarios, compuesta por Ramón de Pisón. 2) Memoria sobre las ventajas respectivas que pueden resultar a la agricultura española de las labores de bueyes mulas, por Miguel Antonio de Texada y Otalora. 3) Disertación sobre la planta de Sésamo, por Manuel Hernandez, de Gregorio. 4) Extracto de la Memoria Jos f Antonio Carrasco y Ribera, sobre los perjuicios que causan a la agricultura los modos adoptados para la exacción de diezmos.5) Memoria sobre si convendrá o no la venta de los granos a peso y no a medida, por Manuel Gutierrez, de Texada.6) Elogio del Excelentísimo Señor Don Antonio Ricardos, por Don Josef Martínez, de Hervás.

[6] REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS, *Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en la villa de Vergara por septiembre de 1773*, Vitoria, Tomas de Robles y Navarro, [ca. 1773].

Signatura y referencia: BH FLL 34041(2), Palau 85807, Aguilar Piñal IX-2864

Descripción física: [2] pp., 124 pp.; 4°. Fecha aproximada deducida del título Se encuentra en un volumen facticio. Encuadernación en pergamino. Abrir por p. [1], portada.

Descripción de contenido: Los *Extractos* de la las juntas de la RSBAP reflejan las deliberaciones y acuerdos y de las asambleas de socios. Este volumen está encuadernado con otros dos con los extractos de las juntas celebradas en 1779 y 1782, y con los catálogos alfabéticos de los miembros de la BBSAP, que incluyen su antigüedad y principales ocupaciones, al 31 de diciembre de los citados años. También reflejan las actuaciones realizadas para cumplir su objeto fundacional: el perfeccionamiento de la agricultura, la promoción de la industria y la expansión del comercio. Para ello se habían establecido cuatro comisiones, que facilitan una valiosa información sobre las materias con concretas de interés de los socios. Por un parte había una comisión de Agricultura y economía rustica, con el objetivo de fomentar, perfeccionar y mejorar todo lo correspondiente a estos asuntos y otra de Historia y buenas letras, cuyo objeto será la ilustración y cultura del público. Había dos comisiones que se encargaban de temas industriales y comerciales:

- La comisión de Ciencias y artes útiles, que tenía por objeto el desarrollo del conocimiento, y que se manifestó en la publicación de trabajos sobre las siguientes materias: metalurgia; mineralogía; arquitectura y maquinaria; y salud pública. En concreto en este volumen se facilitan informes sobre la “arragoa o la calcinación de las venas de fierro” (fundición del filón metálico del mineral de hierro), los pesos y medidas en las herrerías, el número de las existentes en Guipúzcoa, y las pruebas efectuadas para convertir hierro en acero por el método Reamur. En lo relativo a mineralogía se informa sobre las posibilidades de extracción en monas de Guipúzcoa y Asturias. En cuanto a salud pública hay un informe sobre “inoculación” (vacunación) de viruela en ovejas, y varios informes de médicos sobre aguas medicinales, el tratamiento de los cálculos y otras enfermedades.

- La comisión de Industria y comercio, tenía como objeto la promoción de la pesca, las manufacturas que procediesen de las ferrerías (herraje, clavos, cerrajería, cuchillería, ferretería, quincallería) y la industria textil en todos sus aspectos. En este volumen se facilitan informes sobre las manufacturas siguientes: cuchillería, peletería, mantelería y sillas. En otros de los Extractos citados se detalla la fabricación de chapas de hierro y hoja de lata; se publican unas reflexiones sobre el Banco nacional, y una memoria sobre los efectos en las provincias vascas y Navarra del decreto sobre libertad de comercio de 1778 premiada por la Sociedad y para conocimiento de los socios.

[7] *La Sociedad Económica de Amigos del País de la Ciudad y Provincia de Soria, hizo presente a S.M. hallarse alistados por Socios de ella diferentes comerciantes, residentes en la Plaza de Cádiz... sobre el establecimiento de una Fabrica de Medias de estambre al telar, de Bayetas, Bayetones y Paños de los que llaman de 2º y 3º... Madrid Diciembre de 1782, [s.l.], [s.a.], 1782.*

Signatura y referencia: BH FLL Foll.292

Descripción física: [11] p.; fol. Sin encuadernación. Abrir por portada.

Descripción de contenido: Este documento facilita información sobre la actividad de la Sociedad Económica de Soria. La Sociedad presenta un informe que manifiesta que, gracias a la aportación económica de comerciantes de Cádiz, naturales de la ciudad y provincia de Soria, se habían facilitado fondos para crear en la ciudad de Soria en 1780 una fábrica de medias de estambre al telar, de bayetas, bayetones y paños. La fábrica, dependiente de la Sociedad Económica, tenía cuatro telares y daba empleo a cuarenta mujeres. La Sociedad económica solicita al Consejo que para seguir este tipo de iniciativas, que podían evitar la decadencia de las fábricas de lana de la provincia de Soria, se debían de tomar una serie de medidas: Prohibición de extracción de lanas que no sean finas (de ovejas merinas); concesión de derecho de tanteo en la compra de lana a los fabricantes y prohibición de bayetas y paños extranjeros. Como respuesta a la solicitud de la sociedad de Soria, con fecha diciembre de 1782, el Consejo comunica a todas las Sociedades Económicas del Reino que informen sobre la situación existente en sus provincias.

[8] SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE VALENCIA, *Extracto de las actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País Valencia que comprende desde el*

principio del año 1787 hasta el 13 de noviembre de 1791. Por D. Tomás Ricord, presbítero, su secretario, Valencia, Benito Monfort, 1792

Signatura y referencia: BH FOA 1244

Descripción física: 224 p.; 4º. Encuadernación holandesa. Abrir por p. 1.

Descripción de contenido: Resumen de las actas de la Sociedad, se celebraban dos o tres mensualmente, facilitan una información muy superficial. La sociedad analizaba los informes y de sus socios, sobre la actividad de la provincia, haciendo hincapié en las cosechas de seda que nutría la importante industria sedera valenciana, pero no se incluye ninguna publicación sobre las actuaciones de los socios. Uno de los aspectos que más se reflejan en las actas son las relativas a los premios dedicados a las escuelas de hilado y costuras de niñas, y a los premios a los oficiales y aprendices divididos en tres actividades: fábricas, agricultura y comercio.

[9] SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS (LEÓN), *Estatutos para la Sociedad Económica de los Amigos del País de León*, Madrid, Joachin Ibarra, 1783

Signatura y referencia: BH FLL 36381

Descripción física: [2], VIII, 62 p.; 4º. Encuadernación en pasta. Abrir por p. [1].

Descripción de contenido: Siguen el modelo de los estatutos de la Sociedad económica de Madrid, fueron aprobados por Real Cédula fechada en San Ildefonso el 7 de septiembre de 1783. Su objeto es el mejorar la industria popular y los oficios, las artes, y las máquinas para facilitar las maniobras, y promover todo género de enseñanza. Se ocupará igualmente en el fomento de la agricultura y la ganadería, y el adelantamiento del Comercio. Se prevé la existencia de dos tipos de premios para promover los fines de la sociedad, uno dedicado a la agricultura y la ganadería, y otro a la industria, artes y oficios. Se promoverán escuelas patrióticas por parte de la Sociedad. Por parte del Real y Supremo Consejo se confió a la Sociedad la superintendencia y cuidado de los Estudios y Escuelas de primeras letras de la ciudad de León.. Se establecen cuatro clases de socios: honorarios, numerarios, natos y profesores. A la primera pertenecerían serán sujetos que estando colocados en puestos honoríficos, los numerarios podrán residir en León o fuera y tienen que contribuir con 60 reales anuales, los natos serán todos los curas párrocos del ámbito de acción de la sociedad y

no están obligados contribuir con los 60 reales, los profesores más hábiles en cualquiera de las ciencias, artes y oficios que puedan servir para los para los objetos de la Sociedad se integrarán en la cuarta clase y no estarán obligados a contribuir a los gastos sociales. Al final aparece una relación de sus noventa socios entre los que se encuentran Campomanes y Jovellanos.

[10] *Trillo económico dado a conocer por la REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS EN LA CIUDAD DE VALLADOLID en obsequio de los labradores*, Madrid, Juan José Siguenza y Vera, 1816,

Signatura y referencia: BH FG 47

Descripción física: 16 pp., [1] pp. de grabado plegable ; 4°. Sin encuadernación.
Abrir por lámina con grabado plegable

Descripción de contenido: La Sociedad económica de Valladolid proclama que de acuerdo con sus objetivos, entre los que se encuentra el florecimiento de la agricultura por todos los medios a su alcance, ha venido dando varias reglas para mejorar el cultivo, favoreciendo el uso de semillas no conocidas hasta entonces en el país, y generalizando el conocimiento y uso de nuevos arados y otras herramientas auxiliares para mejorar las labores agrícolas. Pone a disposición de todos los agricultores un nuevo trillo, ideado y construido ingeniosamente por Andrés Herrarte, destacando que es de una construcción sólida, sencilla y poco costosa, acelera las labores tres veces y un tercio más, que los trillos conocidos y usados en la nación, proporcionando por este medio economía de ganados, notables ventajas en la limpieza del grano y calidad de la paja, artículo muy interesante para la economía en el alimento de las caballerías. Al final está el esquema para la construcción del trillo con todas sus piezas.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR PIÑAL, F., *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, Madrid, C. S. I. C., Instituto "Miguel de Cervantes", 1981-2001. (Contenido completo 1. A-B -- 2. C-Ch -- 3. D-F -- 4. G-K -- 5. L-M -- 6. N-Q -- 7. R-S -- 8. T-Z -- 9. Anónimos I -- 10. Anónimos II).

Anes, G., “La economía española en el siglo XVIII”, en A. Alvar Ezquerro y otros, *La economía en la España Moderna*, Madrid, Istmo, 2006.

BLANCO MOZO, J.L., *Orígenes y desarrollo de la ilustración vasca en Madrid 1713-1793, de la Congregación de San Ignacio a la Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. Madrid, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País Madrid, 2011.

CILLÁN OTERO, F., “Orígenes y fundación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid”, *Torre de los Lujanes*, nº 30 (1990), pp. 75-92.

COLMEIRO, M., *Biblioteca de los economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, -Instituto de Estudios Fiscales, Fundación ICO, 2005.

CORREA CALDERÓN, E., *Registro de arbitristas, economistas y reformadores españoles (1500-1936): catálogo de impresos y manuscritos*, Madrid, Fundación universitaria española, 1981.

JALÓN CALVO, MAURICIO, “Sobre la cultura técnica impulsada por Carlos III, la Encyclopedía Metódica, como empresa ilustrada”, en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 17 (1997), pp. 101-136.

MOLAS RIBALTA, P., “La política del tinte en la España del siglo XVIII”, *Espacio, tiempo y forma, serie IV, Hª Moderna*, t 7, (1994), pp. 55-58

LLOMBART ROSA, V. A., ASTIGARRAGA GOENAGA, J., “Las primeras "antorchas de la economía. Las sociedades económicas de amigos del país en el siglo XVIII”, en FUENTES QUINTANA, E., (coord.), *Economía y economistas españoles, vol. 3, (La Ilustración)*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2000.

LLOPIS, E., “Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento”, en F. Comín y otros, (eds.), *Historia económica de España: siglos X-XX*, Barcelona, Crítica, 2010, pp. 85-119.

PALAU Y DULCET, ANTONIO, *Manual del librero hispano-americano. Bibliografía General española e hispano-americana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos con el valor comercial de los impresos descritos*, Barcelona, Librería anticuaria de A. Palau, 1948-1977 (2ª ed. corregida y aumentada). 28 tomos de bibliografía y 8 tomos de índices.

PERDICES DE BLAS, LUIS Y REEDER, JOHN, *Diccionario de Pensamiento Económico en España (1500-2000)*, Madrid: Síntesis - Fundación ICO, 2003.

PÉREZ SARRIÓN, G., “La formación de la política manufacturera de la Ilustración española en la primera mitad del siglo XVIII”, EN GUILLERMO PÉREZ SARRIÓN (ed.), *Más Estado y más mercado. Absolutismo y economía en la España del siglo XVIII*, Sílex, Madrid 2011, pp. 181-232.